

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26191367

Cve. Crédito 5326901672

Expediente 3, 4

R.F.C. PICJ571204876

102102



NOMBRE: PICON CASTILLO JUAN FRANCISCO

DOMICILIO: ARNULFO PADILLA No. 251 / FRACCIONAMIENTO AMPLIACION BLANCA ESTELA RAMOS ARIZPE

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0138/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 31 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, toda vez que el contribuyente PICON CASTILLO JUAN FRANCISCO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PICON CASTILLO JUAN FRANCISCO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Leticia Margarita Gutiérrez Molina y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ARNULFO PADILLA No 251, ENTRE CALLE ARROYO NUEVO Y CALLE FRANCISCO SARABIA, COLONIA AMPLIACION BALNCA ESTELA, C.P 0 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 27 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901672; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos cincuenta y uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, pintada de color blanco con fachada de ladrillo, barandal café chocolate, dos ventanas, puerta de forja con vidrio, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se encuentra en el porche y que se encuentra entre las calles Arroyo de las lomas y San Ignacio, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 27 de enero de 2021; hace constar que, siendo las 15 horas y 15 minutos, procedió a tocar y fue atendida por una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre no alguna identificación no se pudo tomar media filiación ya que asomo por la ventana en la parte alta, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente PICON CASTILLO JUAN FRANCISCO, quien manifestó que ahí no vive y que no lo conoce que el renta ahí, le pregunto si no era el dueño de la casa y dijo no conocerlo, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día en que se actúa. En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDIILLO CEPEDA, de fecha 29 de enero de 2021; hace constar que, siendo las 09 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo masculino quien no quiso dar su nombre y quien no quiso mostrar alguna identificación no pudo tomar media filiación ya que la atendió por una, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente PICON CASTILLO JUAN FERNANDO, quien manifestó que no lo conoce que él tiene poco tiempo rentando ahí, siendo ésta la única información que proporciona, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/01/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 29/01/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

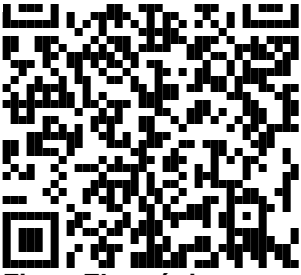
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PICON CASTILLO JUAN FRANCISCO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.





Firma Electrónica

Zd7Rc5HVlqOHw9OnRGRtgew4djhHCXVSIs70LnWBUwyb3JEh5fviqIGZrS5FJFZtxcbhAZREx3Tz/2kYp3tpyLdEWvZx3oQeDyMC5kviM
JEEdFlixMe/LuimS7nqyOl8ASL11A7ZSYiwfiilNs+m87QFhV/aabvhR9m8fw9WR3K9IM/0VUOCU1s2niKZT87wjJA2YVlxH281tupftXK
3cScf96WphGti1D3DFmGSZOzAJn54Rh2KU9esEASpLvmGb3F8mYVLRhc8gizVhyRc1IRWOwHRC4fLsYOWQy6P9vtvVkGOz+oRqnU0wH0m
DrfqHfonGL/rZp8/V6BDZSHmp6Q==



Cadena Original

|5326901672|4|D|Mar 11 2021 2:31PM|ALEFRA/0138/2021|26|PICJ571204876|PICON CASTILLO JUAN FRANCISCO|